



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****1371*****Procediment ordinari 931/2013***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000931 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ALEJANDRA Yael BRAILOVSKY contra la empresa LIFETIME SOLUTIONS SLU, MARIA COSMA BALLESTER GORNALS , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. ALEJANDRA Yael BRAILOVSKY, representada por el Letrado D. Francisco Navarro Lidón, contra MARÍA COSMA BALLESTER GORNALS y contra LIFETIME SOLUTIONS, S.L.U., asistidas jurídicamente por el Letrado D. Andrés Moll Linares, **debo condenar y condeno** solidariamente a MARÍA COSMA BALLESTER GORNALS y a LIFETIME SOLUTIONS, S.L.U. a abonar a D^a. ALEJANDRA Yael BRAILOVSKY la cantidad de 1.093,75 euros, más 328,09 euros en concepto de recargo previsto en el Convenio colectivo del sector de Hostelería de Baleares.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LIFETIME SOLUTIONS SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

